



O F I C I O

S/REF

N/REF **2023-AF-20**

ASUNTO

MEMORIA TÉCNICA

En relación con el expediente de referencia arriba indicada, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE DE LOS PASTOS DEL MONTE L06.- TRAGO DE NOGUERA, T.M. OS DE BALAGUER.

Monte: L06.- TRAGÓ DE NOGUERA

Aprovechamiento: PASTOS

Procedimiento: AUTORIZACIÓN (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas)

Modalidad: RIESGO Y VENTURA

Municipio: OS DE BALAGUER

Provincia: LLEIDA

Clave: 2023-AF-20

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes y justificación

El monte L06.- TRAGÓ DE NOGUERA, ubicado en el T.M. de OS DE BALAGUER (LLEIDA) es titularidad del Estado y fue adquirido con motivo de la Restauración Hidrológico-Forestal de los terrenos aledaños al embalse de Santa Ana. La gestión de estos terrenos de dominio público está adscrita a la Confederación Hidrográfica del Ebro y se lleva a cabo por el Servicio de Aplicaciones Forestales.

El ganado ejerce una labor fundamental en la prevención de incendios forestales al disminuir la carga de combustible por lo que su presencia resulta beneficiosa para la gestión de estos espacios. El aprovechamiento

pascícola es viable y compatible con las funciones y usos del monte (protección del suelo frente a procesos erosivos y regulación del régimen hidrológico) y con el medioambiente. Por otra parte, la autorización se considera compatible con el resto de derechos otorgados sobre el monte.

1.2. Fundamentos de derecho

La Confederación Hidrográfica del Ebro dispone de autonomía para regir y administrar por sí los intereses que le han sido confiados, correspondiéndole en concreto sobre los bienes a que se refiere este expediente, su utilización, administración y explotación, en los términos previstos por los artículos 22.2 y 37 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Corresponde a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro la gestión patrimonial que afecta tanto a los bienes propios como a los adscritos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6º f) del Real Decreto 984/1989. A petición de Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, los bienes y derechos relativos a aprovechamientos forestales se tramitan desde el Servicio de Aplicaciones Forestales.

La presente autorización especial del dominio público se rige por lo establecido en el artículo 91 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 noviembre, Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), así como en la normativa que la desarrolla.

2. CLASES DE GANADO Y CONVERSIONES

Solo podrán pastar las siguientes clases de ganado: vacuno, ovino, equino y caprino, este último con autorización expresa.

A efectos de homologación de carga ganadera se aplicarán los siguientes factores de conversión:

- 1 res vacuna de carne: 6 cabeza reducida lanar (c.r.l.)
- 1 res caballar: 7 c.r.l.
- 1 res mular o asnal: 5 c.r.l.
- 1 res caprina: 1,2 c.r.l.

Se considera para los cálculos de la máxima y mínima carga ganadera admisible por hectárea.

3. VALORACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

De acuerdo con los datos disponibles, se establece la valoración del aprovechamiento en **880,87 euro/año, OCHOCIENTOS OCHENTA con OCHENTA Y SIETE EUROS** al AÑO, IVA y tasas a parte.



4. MEJORAS

No se contemplan.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de (1) UN AÑO, a partir de la firma del Acta de entrega del aprovechamiento.

6. DOCUMENTACIÓN ANEXA:

6.1. Ficha del aprovechamiento

6.2. Planos de situación

LOTE:	L06.- TRAGÓ DE NOGUERA
--------------	-------------------------------

A.- DATOS GENERALES

TT.MM.:	Os de Balaguer (156)	Código Monte	L06
Provincia:	Lleida (25)	Sup. Monte [ha]	1.601,59 ha
CC.AA.:	Cataluña.	Sup. del contrato [ha]	1.601,59 ha

B.- ESTADO NATURAL

Red Natura	El monte está incluido dentro del LIC y ZEPA ES5130032: Vessants de la Noguera Ribagorçana. En las inmediaciones del monte se encuentra una zona crítica del Águila azor perdicera.
Vías Pecuarias	No constan.
Datos Básicos	Altitud: 380-1.015 m Precipitación Media: 590 mm Temperatura media: 13°C Coordenadas UTM: Huso 31N, ETRS89 X: 303.000; Y: 4.645.000
Suelo	Calizo. Relieve suave en las proximidades del embalse y abrupto en las sierras.
Vegetación Actual	Arbórea: Pinares y encinares.

C.- DATOS DEL APROVECHAMIENTO

Carga máxima	104 U.G.M. (0,065 U.G.M. / ha)	
Carga mínima	El ganado deber permanecer en el monte un mínimo de 6 meses, con una carga mínima del 50% de la máxima.	
Infraestructuras	Agua	Varias fuentes y colinda con el embalse de Santa Ana.
	Apriscos	Existe un corral en el monte.
	Vallado	Sin cierre perimetral.
	Pistas	Los accesos en vehículo hasta el monte están en muy buen estado. La red de pistas interiores del monte es densa y en buen estado.
Valoración:	880,87 euros al año	
Mejoras:	No se contemplan	
Condiciones particulares del LOTE	El adjudicatario estará obligado a pastorear todo el monte, en particular los cortafuegos y áreas cortafuegos, de manera que contribuya al mantenimiento de las infraestructuras del monte, con indicaciones del Servicio de Aplicaciones Forestales.	

D.- CATASTRO Y SIGPAC

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Sup. [ha]</u>	<u>SIGAPC</u>	<u>Sup. aprox. [ha]</u>
14	TODO (excepto 24)		Forestal	582,86
12	20-40		Pasto arbustivo	680,28
	TOTAL	1.697,72 ha	Pasto arbóreo	45,12
			Pastizal	2,28
			Terreno arable	67,03